

Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales Persona Humana.

Anticipo 1. Vencimiento.



¿Cuándo vence el primer anticipo de ganancias y bienes personales de personas humanas correspondiente al año fiscal 2024? ¿Existe alguna prórroga?

Mediante la Resolución General N° 5541/2024, se dispuso que el vencimiento del pago del primer y segundo anticipo de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales, que originalmente vencía en agosto y octubre de 2024, operará en octubre y noviembre de 2024, respectivamente, según el siguiente detalle:

a) 1° ANTICIPO PERÍODO FISCAL 2024:

- ▶ 0, 1, 2 y 3: 14/10/2024
- ▶ 4, 5 y 6: 15/10/2024
- ▶ 7, 8 y 9: 16/10/2024

b) 2° ANTICIPO PERÍODO FISCAL 2024:

- ▶ 0, 1, 2 y 3: 13/11/2024
- ▶ 4, 5 y 6: 14/11/2024
- ▶ 7, 8 y 9: 15/11/2024